

HECHO ESENCIAL
EFE SUR S.A.
Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 18

Concepción, 15 de abril de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), informo a usted que la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad EFE Sur S.A. se realizará el día viernes 26 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en las oficinas de Avenida Padre Hurtado N° 570, piso 4, comuna de Concepción. La Junta se celebrará en forma presencial, sin perjuicio de lo cual los Accionistas podrán participar y votar, por medios tecnológicos idóneos, de acuerdo a la Normativa de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N°1141, dictados por la Comisión Para el Mercado Financiero.

La Junta tendrá por objeto conocer, proponer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Someter a aprobación la Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
2. Distribución de Utilidades del ejercicio 2023.
3. Designar los Auditores Externos para el período 2024.
4. Fijar la remuneración del Directorio.
5. Información de las operaciones con partes relacionadas previstas en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; y
6. Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la Ley y al Estatuto Social.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta en forma previa a su iniciación.

Finalmente, hacemos presente a usted que el Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2023, se encuentran a su disposición en el sitio web: www.efe.cl .

Saluda atentamente a Ud.


NELSON HERNÁNDEZ ROLDÁN
Gerente General
EFE SUR S.A.

C.c Archivo
NHR/VMJ/pav

Tel. +(56-41) 286 8015
Av. Padre Hurtado n° 570
Concepción, Chile.
www.efe.cl